



UN POZO ES

# ALGO MÁS QUE UN AGUJERO

POR ESO LO CUIDAMOS

PASOS A SEGUIR PARA APROVECHAR  
LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS



[www.tecmina.net](http://www.tecmina.net)

## 01 ¿NECESITO UN POZO?

Esta es la primera pregunta que nos debemos hacer y más de una vez antes de tomar la decisión.

Hacer un pozo no es barato y únicamente se justifica si concurren una serie de circunstancias.

- Ausencia de suministro municipal.
- Irregularidad en el suministro municipal. Principalmente en determinadas épocas por variaciones importantes de población o usos del agua.
- Demanda de un caudal importante, ya sea de manera uniforme o en algunas estaciones del año.

Si no se da alguna de estas circunstancias, probablemente será mejor mantenerse en el suministro municipal y complementarlo con la recogida de las aguas pluviales de la misma vivienda.

Si se dan algunas de esas circunstancia, entonces si necesitas un pozo.



## LEY DE AGUAS



## 02 ¿PUEDO HACER UN POZO EN MI FINCA?

No en todos los lugares se puede hacer un pozo, pues puede haber limitaciones legales, como pueden ser:

- Por estar en una zona donde el acuífero esté sobre explotado, o lo que es lo mismo, que se extrae más agua de la que el acuífero puede regenerar.
- Estar en una zona con problemas de intrusión marina que le da una salinidad al agua por encima de los valores recomendables.
- Existencia de otros aprovechamientos anteriores y legalizados que se pudieran ver perjudicados por nuestra extracción.
- Problemas de contaminación por diversos motivos.

Como se ve no siempre que queremos hacer un pozo, podemos hacer un pozo.

Nuestro consejo es que acuda a un profesional que le asesorará antes de que haga una inversión inútil.



## 03 ¿TENGO AGUA SUBTERRÁNEA EN MI FINCA?

Una vez determinada la necesidad de un pozo, es el momento de pasar al segundo punto: saber si en la finca hay agua subterránea.

Hay la creencia popular de que ciertas personas tienen poderes extrasensoriales que, con la ayuda de una vara de madera, metálica, péndulo, etc... localizan con certeza la existencia o no de agua. Son los denominados Zahorí.

No seremos nosotros quienes dudemos de estas habilidades sobrehumanas, en todo caso, somos más de ciencias y a nuestros clientes les aconsejamos métodos más científicos, que sin tener una fiabilidad del 100%, sí que nos dan datos contrastables sobre los materiales que podemos encontrar en el subsuelo, y la posibilidad de que estos lleven agua.

Nuestro consejo es contratar a un profesional que nos determine si nuestra finca dispondrá del preciado recurso.

[www.tecmina.net](http://www.tecmina.net)



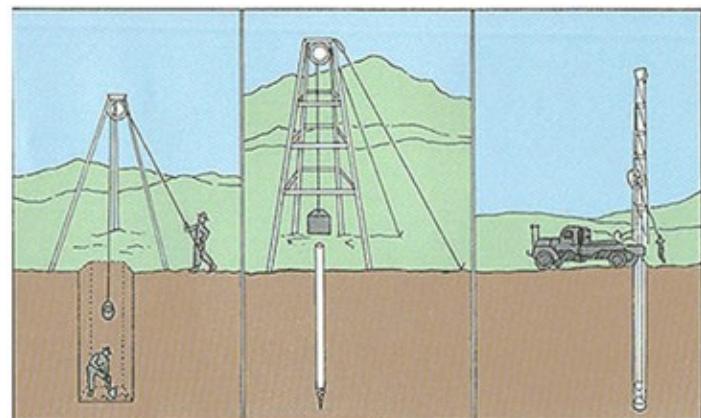
## 04 ¿QUÉ TIPO DE POZO ELIJO?

No todos los pozos son iguales, ni todos los pozos se pueden construir en todos los sitios.

Para determinar el tipo de pozo y el sistema de construcción es necesario saber:

- Las características del material que debemos atravesar.
- La profundidad prevista donde encontraremos el agua.
- Las necesidades que debemos cubrir.

Con estos datos un profesional le indicará cual es el mejor método de construcción, y le indicará los mejores industriales para realizarlo.



## 05 ¿PUEDO EMPEZAR A CONSTRUIR INMEDIATAMENTE EL POZO?

Para poder construir un pozo hace falta disponer de las autorizaciones administrativas que prevé la normativa vigente en la materia, concretamente la Legislación sobre Aguas en lo relativo a la autorización de los caudales que se vayan a extraer, la Legislación Minera relativo a la seguridad de la construcción en sí, y las ordenanzas municipales de obras menores.

Ocasionalmente algunos industriales, poco profesionales, no informan al propietario de la finca de la necesidad de contar con esas autorizaciones.

Las consecuencias de no contar con ellas repercuten directamente sobre el propietario y no solo sobre el industrial.

Por eso nuestro consejo es que recurra siempre a un profesional que le facilitará toda la información y se ocupará de ayudarle en la consecución de las autorizaciones pertinentes.



## 06 ¿QUÉ CONSECUENCIAS PUEDO TENER POR NO DISPONER DE LAS AUTORIZACIONES?

Pueden ser múltiples, en función de la normativa infringida.

- Normativa minera. Desde la paralización de la obra, si la detectan estando en construcción, a multas cuantiosas de miles de euros. Si además hubiera un accidente en el transcurso de la misma, las consecuencias podrían ser muy graves.
- Normativa del agua. Además de la sanción económica cuantiosa, nos podríamos encontrar con que nuestro pozo fuera clausurado, o que un vecino construyera un pozo posterior al nuestro y obtuviera los derechos sobre las aguas, obligándonos a cerrar el nuestro.
- Normativa municipal. Desde la paralización de la obra, si la detectan estando en construcción, a multas cuantiosas de miles de euros.



04

# FAQ



## 07 ¿LOS MECANISMOS DE ELEVACIÓN TAMBIÉN SE DEBEN LEGALIZAR?

Así es. Las bombas que subirán el agua del pozo deben ser legalizadas.

En función de la potencia instalada será necesario, proyecto o no. En todo caso siempre será necesario el boletín del instalador eléctrico.

[www.tecmina.net](http://www.tecmina.net)



## 08 ¿QUÉ PROFESIONAL ME ORIENTARÁ MEJOR?

Desde las primeras regulaciones legales, las aguas subterráneas han sido asignadas a la especialidad de la Ingeniería de Minas, siendo estos los profesionales que, por sus estudios y desarrollo profesional, mejor conocen el tema de:

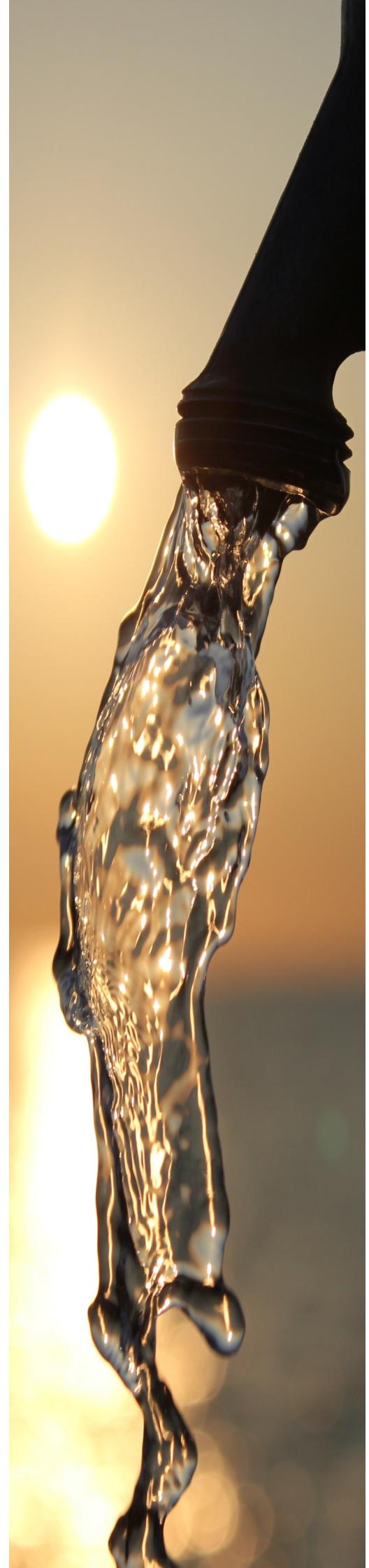
- Investigación del agua.
- Construcción del pozo.
- Desarrollo del pozo.
- Elección de los mecanismos de elevación.
- Instalación de distribución del agua.
- Legalización del aprovechamiento.





**Si necesitas un pozo,  
habla con nosotros.**

**Podemos ayudarte**





[www.tecmina.net](http://www.tecmina.net)

[info@tecmina.net](mailto:info@tecmina.net)

**663 954 237**